



## Ayuntamiento de Arrecife

### INFORME DE NECESIDAD.

#### SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA, ROTULACIÓN E IMPRESIÓN PARA SEÑALIZACIÓN VIARIA PARA EL AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE

**Primero.-** Vista la memoria justificativa adjunta en expediente sobre la necesidad de contratación y de los siguientes antecedentes:

En aplicación de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local, entre las obligaciones Municipales de este Ayuntamiento se encuentra la Ordenación del tráfico de las vías de la ciudad de las que es titular.

El objetivo del Servicio Municipal de Movilidad, Tráfico y Transportes, entre otros, es cumplir con el ordenamiento del tráfico en las vías de la ciudad.

Es obligación Municipal el mantenimiento de elementos relacionados con la ordenación viaria en vías urbanas de las cuales es titular este Ayuntamiento, tanto señalización vertical como marcas viarias y elementos de protección.

En cumplimiento de lo expuesto, el Ayuntamiento de Arrecife inicia el presente procedimiento para el suministro de material de ferretería, rotulación e impresión para señalización viaria.

#### **Segundo.- Necesidad de la realización del contrato.**

De conformidad con el artículo 28 de la LCSP 9/2017 *“Las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. A tal efecto, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, cuando se adjudique por un procedimiento abierto, restringido o negociado sin publicidad, deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación”*.

En base a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 9/2017 LCSP, son Contratos de Suministro los que tienen por objeto la adquisición de productos o bienes muebles.

El Ayuntamiento de Arrecife debe garantizar la seguridad vial del municipio, por lo tanto, se hace necesario la adquisición del suministro de material de ferretería, rotulación e impresión para cumplir con la misma y satisfacer las necesidades y





## Ayuntamiento de Arrecife

aspiraciones de la comunidad vecinal.

Los suministros de material de ferretería, rotulación e impresión vinculado con el mantenimiento de señalización viaria desempeñado por el personal propio adscrito al Servicio Municipal de Movilidad del Ayuntamiento de Arrecife, se presenta como una prestación fundamental de cara a que el Ayuntamiento de Arrecife pueda garantizar la seguridad de las vías que se encuentran en su municipio.

Es por ello por lo que, no disponiendo el Ayuntamiento de Arrecife de medios suficientes para poder abordar las prestaciones que serán objeto del contrato, se entienda la necesidad de proceder a la externalización del suministro referido.

Por lo expuesto anteriormente se justifica la necesidad del presente contrato de Suministro de material de ferretería, rotulación e impresión para señalización viaria para el Ayuntamiento de Arrecife.

### Tercero.- Características del contrato.

Tipo de contrato: Suministro	
Objeto del contrato: Suministro de material de ferretería, rotulación e impresión para señalización viaria para el Ayuntamiento de Arrecife.	
Procedimiento de contratación: procedimiento abierto	Tipo de Tramitación: anticipada
Código CPV: 31620000-8: Aparatos de señalización acústica o visual. 34928471-0: Materiales de señalización. 34942100-3: Postes de señalización. 44316400-2: Artículos de ferretería. 30232100-5: Impresoras y trazadores gráficos.	
Valor estimado contrato (prorrogas y modificados, en su caso, sin IGIC): <b>163.397,92 €</b>	
Presupuesto base de licitación I.G.I.C. excluido: <b>81.698,96 €</b>	I.G.I.C.%*: <b>5.718,93 €</b>
Presupuesto base de licitación I.G.I.C. incluido: <b>87.417,89 €</b>	
Duración de la ejecución: dos (2) años	Prórroga: dos (2) años

\* Será de aplicación, para el presente contrato, los tipos de gravamen siguientes, en atención al producto o material concreto de que se trate:

- El tipo reducido del **3 por ciento** del Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), aplicable a las entregas de los siguientes bienes, señaladas en el artículo 54 de la Ley 4/2012, de 25 de junio de medidas administrativas y fiscales y revisiones posteriores.





## Ayuntamiento de Arrecife

- El tipo general del **7 por ciento** del Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), aplicable a las entregas de bienes y prestaciones de servicios que no se encuentren sometidos a ninguno de los otros tipos impositivos previstos en el artículo 51 de la Ley 4/2012, de 25 de junio de medidas administrativas y fiscales y revisiones posteriores.

Ante la imposibilidad de estimar el gravamen a aplicar ante la gran variedad de materiales objeto de los lotes que conforman el contrato, se aplicará, para el cálculo del presupuesto base de licitación, el caso más desfavorable (7%), si bien cada uno de los adjudicatarios deberá aplicar el gravamen correspondiente al producto suministrado, abonándose únicamente el gravamen que corresponda de acuerdo a la regulación vigente.

### Cuarto.- Presupuesto.

El presupuesto máximo bianual de este contrato, incluido IGIC será de **87.417,89 €**, según se desglosa en la memoria justificativa que obra en el expediente. El valor estimado del contrato, que contempla la posible prórroga asciende a 163.397,92 € (sin IGIC).

### Quinto.- Lotes.

De conformidad con el artículo 99.3 de la LCSP, siempre que la naturaleza o el objeto del contrato lo permitan, deberá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes. No obstante a lo anterior, el órgano de contratación podrá no dividir en lotes el objeto del contrato cuando existan motivos válidos, que deberán justificarse debidamente en el expediente, salvo en los casos de contratos de concesión de obras.

En el presente contrato se dispone la siguiente división en lotes:

<b>LOTE 1</b>	Código CPV: 31620000-8, 34928471-0, 34942100-3, 44316400-2
Descripción del lote: SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA PARA SEÑALIZACIÓN VIARIA	
Valor estimado contrato (prorrogas y modificados, en su caso, sin IGIC): <b>112.304,48 €</b>	
Presupuesto base de licitación IGIC excluido: <b>56.152,24 €</b>	IGIC %: <b>3.930,66 €</b>
Presupuesto base de licitación IGIC incluido: <b>60.082,90 €</b>	
Duración de la ejecución: dos (2) años	Prórroga: dos (2) años

<b>LOTE 2</b>	Código CPV: 30232100-5
---------------	------------------------

## Ayuntamiento de Arrecife

Avda. Vargas, 1, Arrecife. 35500 (Las Palmas). Tfno. 928812750. Fax: 928813778





## Ayuntamiento de Arrecife

Descripción del lote: SUMINISTRO DE MATERIAL DE ROTULACIÓN E IMPRESIÓN PARA SEÑALIZACIÓN VIARIA	
Valor estimado contrato (prorrogas y modificados, en su caso, sin IGIC): <b>51.093,44 €</b>	
Presupuesto base de licitación IGIC excluido: <b>25.546,72 €</b>	IGIC %: <b>1.788,27 €</b>
Presupuesto base de licitación IGIC incluido: <b>27.334,99 €</b>	
Duración de la ejecución: dos (2) años	Prórroga: dos (2) años

### Sexto.- Procedimiento.

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto y tramitación anticipada, de conformidad con la LCSP 9/2017.

### Séptimo.- Responsable del contrato.

Se propone como responsable del contrato al Técnico responsable del Servicio Municipal de Movilidad, D. Martín Domingo Robayna Rodríguez, que, de conformidad con el artículo 62 de la LCSP 9/2017, le corresponderá supervisar la ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan.

### Octavo.- Pliego de Prescripciones Técnicas.

El presente contrato se debe desarrollar de acuerdo con el Pliego de Prescripciones Técnicas.

En Arrecife, firmado a la fecha al margen  
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

